

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 1 DE JUNIO DE 2.018**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Doña M^a África Yagüe León

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñozerro Rueda
Don Daniel Pérez López
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Doña Gema Bustillo Martín
Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a uno de Junio de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y nueve minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de Doña Sonia Berrón Ruiz, actuando de Secretaria Accidental.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 13 de Abril de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se solicita que se hagan constar en el acta, en la página 32, respecto a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la Prisión Permanente Revisable, las siguientes declaraciones del Señor Alcalde: “El caso de violencia machista no es lo mismo. Estamos hablando de situaciones, de delitos muy serios y que causan mucho dolor a los menores... Crímenes de mucha tristeza”. Después de continuar con el mismo discurso que ya ha quedado reflejado en anteriores intervenciones, falta también la réplica del Portavoz Socialista, previa a la votación: “No le voy a tolerar que haya dicho que en

los otros casos hay un sufrimiento de los menores y haya excluido la violencia machista de ese sufrimiento, vamos, es que no se lo voy a tolerar”. A lo que el Señor Alcalde contesta “No estoy diciendo eso” y yo contesto “Eso es lo que ha dicho”. El Señor Alcalde insiste en que “No he dicho eso y que, si lo he dicho, a lo mejor se ha interpretado mal. Lo que he dicho es que la violencia machista no es el mismo tipo de delitos tan rechazables. Está grabado y lo miraré, porque si he dicho eso no he querido decir eso. Lo miraré”. E insiste, “He dicho que el delito de violencia machista no está comprendido en los delitos a los que se les puede aplicar la Prisión Permanente Revisable porque no se considera que cumple los requisitos, porque tampoco vamos a meter todos los delitos, lo que no quiere decir que no sea reprochable”. Y ahí se sometió la moción a votación.

Por Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se hace constar que en el acta del día 13 de abril, en la página 2, primer párrafo, 4ª línea, donde pone “sólo falta que desde el Ayuntamiento se solicite que vuelva Puigdemont de Bruselas”, debe poner “sólo falta decir también, que venga Puigdemont de Bruselas”.

Asimismo, solicita que en la Página 42, antes de comenzar con los ruegos de CUI, conste la siguiente matización que hizo sobre el punto presentado por el Grupo Socialista en la página 40, referente a la Junta de Gobierno de 21 de marzo de 2018, sobre licencias de terrazas de verano, y en la que CUI le niega a usted Sr. Alcalde que se haya tratado este tema en la Comisión correspondiente y le solicita le diga en qué Comisión y Orden del día figura.

Finalmente, en la Página 45, Párrafo 6, línea 7, después de: “...localizarlo y devolverlo al Centro?”, falta incluir: “en el que intervinieron seis patrullas de la Guardia Civil y una de la Policía Local; catorce profesionales de la seguridad y el orden público, mientras que en CASTA una enfermera y cinco auxiliares o cuidadores/as”.

Incluyendo lo manifestado anteriormente, quedan aprobadas las actas anteriores por unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA CIUDAD DE ARÉVALO”.-

Considerando la propuesta planteada en la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Fiestas y Piscina, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, referente a la posibilidad de realizar una modificación en el contrato de Gestión del servicio Público de “Organización, Gestión y explotación de espectáculos taurinos”, por razón de interés público, debido a los problemas que surgieron en la celebración

del Espectáculo Popular de vaquillas, capea o probadilla consistente en correr o torear libremente reses de lidia por los corredores, en una plaza o recinto cerrado.

Visto que con fecha 5 de abril de 2018, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de cinco días hábiles, para presentar una alternativa a la celebración de dicho espectáculo.

Examinadas las propuestas ofrecidas por el contratista, en Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Festejos, Fiestas y Piscinas, celebrada el 26 de abril de 2018, considerando el acuerdo adoptado, y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 25 de mayo de 2018.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de Gestión del servicio Público de “Organización, Gestión y explotación de espectáculos taurinos”, por razón de interés público, debido a los problemas que surgieron en la celebración del Espectáculo Popular de vaquillas, capea o probadilla consistente en correr o torear libremente reses de lidia por los corredores, en una plaza o recinto cerrado, sustituyendo dicho espectáculo por otro denominado “Humor Amarillo”, donde no participa ningún animal.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo, y citarle para formalizar la modificación del contrato.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO, EJERCICIO 2017.-

Visto el expediente tramitado al efecto, así como la propuesta de Alcaldía efectuada al respecto.

Considerando que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, detallando las altas y las bajas en el inventario durante el ejercicio 2017.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión de Economía y Hacienda, en su reunión del día 25 de mayo de 2018.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y los 2 Concejales de C'S y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE, y el Concejel de CUI, acuerda aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos con las alteraciones producidas, según consta en el expediente.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE “EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO”.

En este punto se ausenta D. Agustín Carpizo Vallejo, por encontrarse afectado por la expropiación.

Visto el estado de tramitación del expediente relativo al Proyecto de Expropiación de “El Parque Fluvial de Arévalo, Fase II”, aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, junto con la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, en relación con las alegaciones presentadas durante el período de información pública y el procedimiento a seguir, del siguiente tenor literal:

“El Arquitecto Municipal expone que, en relación con el Proyecto de Expropiación y la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar, durante el período de información pública y audiencia a los afectados, se han presentado las siguientes alegaciones:

- 07.11.2017. Registro de Entrada 006351.
D. AGUSTIN CARPIZO VALEJO, D. FLORENCIO MARCOS CARPIZO VALLEJO, Dña. MATILDE CARPIZO VALLEJO, Dña. MARIA DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO y Dña. MARIA TERESA CARPIZO VALLEJO.
- 14.11.2017. Registro de Entrada 006531
D. AGUSTIN MINGUEZ SANCHO
- 24.11.2017. Registro de Entrada 006773.
D. FELIX COELLO CAMARA, en su nombre y el de JOSE ANTONIO COELLO CAMARA, D. VICTOR ANDRES COELLO CAMARA, Dña. JULIANA COELLO ENRIQUEZ, Dña. MARIA JESUS COELLO DEL BOSQUE, D. FELIX COELLO DEL BOSQUE y D. JUAN CARLOS HERNANDEZ COELLO.
- 18.12.2017. Registro de Entrada 007219
D. GABINO GARCIA BRAGADO

Leídas de forma individual las alegaciones, así como la contestación a cada una de ellas, emitida por el Sr. Arquitecto, se dictamina por unanimidad desestimar las cuatro alegaciones presentadas, en los términos y con la motivación que aparecen en cada uno de los informes.

Asimismo, expuesto el procedimiento a seguir a partir de este momento en el expediente, la Comisión aprueba por unanimidad, proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la desestimación de las alegaciones presentadas en los términos y con la motivación que aparece en el «Informe-propuesta de contestación a las alegaciones» del Arquitecto Municipal, que sirve de soporte y motivación al presente Acuerdo, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios.

TERCERO.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras y que se contiene en el proyecto expropiatorio y que se expresa «en extracto» al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

CUARTO.- La aprobación definitiva produce los efectos citados en el artículo 184 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto no se deriven del planeamiento urbanístico previamente aprobado, de conformidad con el Art. 224.2 del citado Reglamento, en el que se alude expresamente a la «declaración de utilidad pública o interés social» y a «la necesidad de ocupación».

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, y efectuar las notificaciones a los titulares de bienes y derechos afectados y demás interesados en el expediente.

SEXTO.- Dar traslado, junto a la notificación del apartado anterior, del «Informe - Contestación a las alegaciones» a cada alegante y a todos los expropiados de las correspondientes hojas de aprecio contenidas en el proyecto que se aprueba, con la advertencia del artículo 225.2 del RUCyL. RUCyL).

SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que transcurridos veinte días desde la notificación de la aprobación del Proyecto de Expropiación sin que presenten disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio se considerará el silencio del interesado como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad (Art. 225.2 RUCyL) y a tal fin se redactarán las actas de pago o depósito para cada finca y las actas de ocupación para ser suscritas por los propietarios y la Administración expropiante.

OCTAVO.- En el supuesto de que en el plazo dado el apartado anterior se presentase disconformidad con la valoración contenida en la hoja de aprecio, se procederá a trasladar el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio (Art. 225.2 RUCyL).

NOVENO.- La relación de bienes y titulares expropiados se expresan en extracto acompañando a este acuerdo como Anexo I

ANEXO I
RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS POR EL PROYECTO:
"EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO" (FASE II)
Término Municipal: Arévalo

POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACION CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO m2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA
3	5043	05016A003050430000YR	Rústico	AGUSTIN CARPIZO VALLEJO FLORENCIO CARPIZO VALLEJO MATILDE CARPIZO VALLEJO Mª DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO TERESA CARPIZO VALLEJO	Castillo	1026	554,32 €
3	5031	05016A003050310000YG	Rústico	GABINO GARCIA BRAGADO GRISELDA CUADRADO HERRERO	Castillo	336	181,53 €
3	5029	05016A003050290000YQ	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Castillo	78	42,14 €
6	5015	05016A006050150000YH	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	83	44,85 €
6	5016	05016A006050160000YW	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	688	371,71 €
6	5017	05016A006050170000YA	Rústico	JULIO GARCÍA COELLO MARIA DEL PILAR GARCIA COELLO	Matadero	372	200,98 €
6	5027	05016A006050270000YT	Rústico	VICTOR ANDRES COELLO CAMARA ANTONIO COELLO CAMARA FELIX COELLO CAMARA VALERIANO PEDRO COELLO ENRIQUEZ AGAPITA COELLO ENRIQUEZ FELIX COELLO DEL BOSQUE MARIA JESUS COELLO DEL BOSQUE RAUL COELLO DEL BOSQUE HORTENSIO EVARISTO COELLO ENRIQUEZ EMILIANO JULIANA COELLO ENRIQUEZ JESUS NIETO COELLO MARIA DEL MAR HERNANDEZ COELLO JUAN CARLOS HERNANDEZ COELLO	La Loma	460	248,52 €

Sometidos a votación del Pleno Municipal los acuerdos citados, se aprueban por unanimidad de todos los asistentes.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “RED DE MUNICIPIOS HISTÓRICOS DE CASTILLA Y LEÓN”, ASÍ COMO DE SUS ESTATUTOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, con los votos a favor de los miembros del Partido Popular y Ciudadanos, y la abstención de PSOE y CUI, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones.

Considerando que este Municipio tiene la intención de constituir una asociación, junto con otros Municipios con Conjunto Histórico Declarado, con objeto de establecer relaciones de cooperación entre los mismos para promover proyectos de interés común,

Visto que se ha recibido un ejemplar de los Estatutos para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir una Asociación, junto con otros Municipios con Conjunto Histórico Declarado, con la denominación “RED DE MUNICIPIOS HISTÓRICOS DE CASTILLA Y LEÓN”, con objeto de establecer relaciones de cooperación entre los mismos para promover proyectos de interés común, manifestando, asimismo, la conformidad con los Estatutos que remitidos y que regirán la misma.*

SEGUNDO. *Designar al Sr. Alcalde, como representante de la Corporación en la Asamblea general, participando en el acto constituyente de la futura Asociación.”*

Por Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se manifiesta que van a votar a favor de esta propuesta, pero quieren hacer una serie de apreciaciones:

- El texto de los Estatutos que nos han presentado nos parece, cuanto menos, incompleto. Es necesario darle una mayor concreción y corregir algunos errores como la denominación de la Asociación.

- También nos gustaría saber por qué esta Asociación aparece desligada de la Junta de Castilla y León y de Patrimonio, ¿es para poder pedir subvenciones?

- Esperamos que esta Red de municipios funcione mejor y sea más activa que “No te pases 7 pueblos”, de la que solo sabemos que pagamos nuestra cuota anualmente.

- Por último, votamos a favor de su propuesta confiando en su compromiso con el patrimonio de la ciudad. Como primeras medidas le sugerimos que comiencen con la Plaza de la Villa: el empedrado está levantado en muchos puntos crecen los hierbajos y no se eliminan, muchos de los apliques para iluminación que están instalados están rotos, habría que cambiarlos y ponerlos a funcionar.

Por Don Gregorio García González, también se manifiesta que, pese a que también considera que los Estatutos presentados están incompletos, va a votar a favor porque puede ser bueno para defender los intereses del municipio.

Sometidos a votación del Pleno Municipal los acuerdos citados, se aprueban por unanimidad de todos los asistentes.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 28 de marzo al 25 de mayo de 2018, numeradas del número 0099 al 0150, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto de la Resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

-PÁGINA 2, Decreto 2018-0114 DEL 20/04/18. MONITOR PAVIMENTADOR ADOQUINADOR. Programa Mixto de Formación y Empleo “Empleo Juvenil Arévalo I”. Tribunal constituido el 26/04/18.

-PÁGINA 25, Decreto 2018-0117 DEL 25/04/18. MONITOR PREVENCIÓN DE RIESGOS .Programa Mixto de Formación y Empleo “Empleo Juvenil Arévalo I”. Tribunal constituido el 26/04/18.

¿Cuándo han decidido poner en funcionamiento este Programa Mixto?
¿Cuándo se va a poner en funcionamiento? ¿En qué consiste? ¿Cuántas plazas se ofertan? ¿En qué condiciones?

-PÁGINA 30, Decreto 2018-0122 DEL 2/05/18. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/18 SUBVENCIÓN JCYL PROGRAMA MIXTO 76.926,14 €. ¿Esta subvención es para el Programa de Empleo Juvenil o para Ajudar Arévalo?

-PÁGINAS 43, Decreto 2018-0135 DEL 15/05/18. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/18 SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL 80.524,00 €.

- PÁGINA 45, Decreto 2018-0136 DEL 15/05/18. CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE JARDINES (Laboral temporal) y SOLICITAR SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO CYL LISTA DE CANDIDATOS.

- PÁGINA 51, Decreto 2018-0138 DEL 18/05/18. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/18 PARQUES Y JARDINES. LABORAL TEMPORAL 36.000,00 €.

- PÁGINA 52, Decreto 2018-0139. DEL 18/05/18. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL 15/05/18 PUBLICAR EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA WEB. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 21 AL 25 DE MAYO.

ENTREGA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 29 DE MAYO

Esto, Señor Alcalde, es una verdadera vergüenza. Se ofertan dos plazas de operarios de jardines sin informar a la oposición y sin darle la publicidad adecuada.

En municipios mucho más pequeños, pero desde luego mejor gestionados, se publican bandos en los que el Ayuntamiento informa a los vecinos y vecinas. Aquí solo han publicado uno en toda la legislatura y fue para las barras de la Orquesta Panorama. No queremos pensar que lo han hecho para que solo se enterasen unos cuantos amigos suyos. De ser así, además de ser reprobable, les ha salido regular.

- PÁGINA 57, Decreto 2018-0144 DEL 24/05/18. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD 8.536,50€. ¿Van a publicar la convocatoria igual que las de operarios de jardines?

-PÁGINA 58, Decreto 2018-0145 DEL 24/05/18. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/18 100.000,00 € SUBVENCIÓN EXCYL CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DESEMPLEADOS PERCEPTORES DE

RENTA GARANTIZADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

- PÁGINA 61, Decreto 2018-0147 DEL 24/05/18. CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, A PERSONAL LABORAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO) BOLSA DE TRABAJO DE SEPTIEMBRE DE 2013. Desde hace casi 5 años la Administración municipal ha cambiado y se ha modernizado. Las capacitaciones que requiere el desempeño de determinadas funciones ahora son muy diferentes a las del año 2013. Son numerosas las ocasiones en las que se le ha instado a actualizar las bolsas de empleo de los servicios municipales y este es otro ejemplo de lo necesario que resulta. ¿Podría usted comprometerse a actualizar las bolsas de empleo a lo largo de este año 2018?

- PÁGINAS 62, 63 Y 64 – Decretos 2018-0148, 2018-0149 y 2018-0150 DEL 25/05/18. CONVOCATORIA DE 7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SOLICITAR AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CYL LISTADO DE CANDIDATOS. ¿Por qué no ha sacado estas plazas como las de los dos operarios de jardinería?

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

-El Ayuntamiento está consiguiendo subvenciones y, por tanto los primeros Decretos por los que pregunta son consecuencia de que se ha concedido una subvención para un Programa de Garantía Juvenil y el Ayuntamiento ha tenido que seleccionar a los Monitores.

-Respecto de las modificaciones presupuestarias aprobadas, son consecuencia de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento para la contratación de personas desempleadas, una de Diputación, por importe de 80.524,00 € y otra de la Junta de Castilla y León, por importe total de 100.000,00€.

Como consecuencia de estas subvenciones, se han tenido que aprobar las correspondientes Bases y ofertas de empleo y se ha solicitado al ECYL que ellos preseleccionen a los que cumplen los requisitos que establecen dichas subvenciones, porque de otra forma se colapsarían los servicios del Ayuntamiento.

-Respecto de las dos Plazas de Jardineros que se han sacado a convocatoria pública, porque urgía por parte del Ayuntamiento su contratación, se ha dado la correspondiente publicidad, y como consecuencia de ello hay más de cuarenta solicitudes.

-Respecto del Decreto aprobando la solicitud de una subvención, por importe de 8.536,50€ para la contratación de personas con discapacidad, de momento se trata

de solicitar la subvención y, cuando la concedan, se realizará el proceso de selección que corresponda.

-En cuanto a la contratación de un Auxiliar Administrativo, ha surgido la urgente necesidad de cubrir una vacante y se ha recurrido a la última Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Auxiliares Administrativos. Y además se va a contratar a otro Administrativo con cargo a la subvención concedida por Diputación.

Don Rodrigo contesta que, es obligación de la oposición preguntar lo que no entienden y, respecto de la publicidad de los procedimientos de selección está establecido así por la ley y es obligatorio cumplirla, siendo también su obligación solicitar todas las subvenciones posibles. Lo que tratan de poner de manifiesto es que, de todos estos procesos de selección y de concesión de subvenciones, se han enterado cuando ya estaba todo hecho y que se ha dado muy poca publicidad.

El Sr. Alcalde contesta que, en el caso de los dos operarios de jardines, se les informó de la necesidad de proceder a su contratación, debido a que era urgente realizar el desbroce de diversas zonas del municipio.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, agradece al Sr. Alcalde las explicaciones dadas ya que han dado respuesta a las preguntas que tenían que hacerle.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, formula las siguientes preguntas y manifestaciones:

Antes de comenzar con las resoluciones, quiero manifestar el agradecimiento a la Sra. Interventora por atender la petición que desde hace tiempo he venido haciendo sobre la inclusión de las matriculas de los vehículos del Ayuntamiento en las facturas referentes a los mismos en las Resoluciones de Alcaldía y en las Juntas de Gobierno.

***- Página 13, Decreto 2018-0110 de 12/04/2018:** Resolución sobre escrito presentado por la Cofradía Nuestra Señora de las Angustias de Arévalo, referente a la colaboración del Ayuntamiento en las actividades desarrolladas durante el día de Las Angustias en 2018, con la concesión de una aportación de 180€. Decir que, una vez más, manifestamos nuestro desacuerdo con que se esté apoyando continuamente desde el Ayuntamiento a asociaciones y entidades religiosas y no se destinen como mínimo, las mismas cantidades en servicios y asuntos sociales a la ciudadanía necesitada, asociaciones y ONG de Arévalo.

***- Páginas 22 y 23 Decreto 2018-0115 de 24/04/2018:** Sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados durante el mes de marzo de 2018, por el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, por importe de 7.427,61€,

manifestamos, una vez más, nuestro desacuerdo con el exceso de horas extraordinarias y solicitamos se cubran con urgencia todas las vacantes en el menor tiempo posible.

***- Página 33, Decreto 2018-0126 de 09/05/2018:** Sobre colaboración anual a la asociación de Fibromialgia, AFEMAR, por importe de 150 euros.
Manifestamos, una vez más, nuestra indignación con la asignación otorgada.

***- Página 51, Decreto 2018-0138 de 18/05/2018:** Sobre transferencia de crédito por importe de 36.000€

ALTAS - Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan:

171.131, Parques y jardines. Laboral temporal27.000€
171.16002, Parques y jardines. Seguridad Social Personal Laboral 9.000€

BAJAS – Partidas de gastos cuyos créditos se minoran:

171.12004, Parques y jardines. Sueldo Grupo C2 7.000€
171.12005, Parques y jardines. Sueldos Grupo E 9.000€
171.12009, Parques y jardines. Otras retribuciones básicas 6.000€
171.12100, Parques y jardines. Complemento Destino 8.000€
171.12101, Parques y jardines. Complemento Específico 6.000€

Me gustaría saber, siendo la misma partida presupuestaria, ¿a qué se debe esta transferencia de crédito?

El Sr. Alcalde contesta, respecto de la Transferencia de Crédito, que se trata de una modificación del presupuesto realizada para suplementar las partidas correspondientes a Personal Laboral de Jardines, para poder realizar la contratación de los dos operarios de jardines.

En cuanto a la subvención concedida a la Cofradía Nuestra Señora de las Angustias de Arévalo, se trata de promocionar las actividades desarrolladas en la Fiesta de las Angustias, y se trata de ayudar a todas las Asociaciones y, en concreto con la Asociación AFEMAR, también se ha colaborado con otras cosas. Respecto de las horas extraordinarias se producen en la medida en que es necesario hacer trabajos extraordinarios y no se puede hacer de otra forma.

SÉPTIMO.- MOCIONES.-

Moción núm. 3051:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de mayo de 2018, con número 3051 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE EQUIPARACIÓN SALARIAL DE JUSAPOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de mayo llegaba a nuestra ciudad la marcha por la Equiparación salarial solicitada por JUSAPOL, colectivo que engloba a Policía Nacional y Guardia Civil. El Señor Alcalde rehusó reunirse con los andarines, pero nuestro Grupo Municipal sí lo hizo. Durante el trayecto realizado por las calles de Arévalo, los representantes de la marcha nos explicaron en qué punto estaba la negociación y qué era lo que ellos solicitaban. Desde nuestro Grupo se les brindó todo el apoyo, pero esto serían palabras vacías si no tomásemos ninguna iniciativa política. Por ello presentamos esta moción que recoge los argumentos y peticiones de estos colectivos, los mismos que usted Sr. Alcalde, no escuchó ese día.

JUSAPOL tiene entre sus fines obtener la justicia salarial para las Policías del Estado Español. Con en este objetivo el pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza. Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatar que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva

1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31. la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C-407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada).”

Las Asociaciones de Guardia Civil representativas manifestaron en la II Mesa de Castilla y León que tenían como LINEA ROJA no aceptar otra propuesta que no pasara por disponer de 500 millones para el año 2018, destinados al Complemento Específico General, para que se pudieran beneficiar los compañeros de 2ª Actividad y Reserva, así como que afectara a las pagas extraordinarias, más una partida extraordinaria de 70 millones de euros para la equiparación de Guardia civil con Policía Nacional, que ya estaba presupuestada para el ejercicio 2018.

Las reivindicaciones de JUSAPOL, presentadas durante el mes de mayo tras las primeras negociaciones, se exponen a continuación:

- La equiparación salarial no puede ir destinada al Complemento Esp. Singular y a productividades que estén distribuidas por mandos y dependiendo de factores externos (estadísticas). No se puede dejar fuera a los miles de compañeros que se encuentran en 2ª actividad o Reserva, así como la reivindicación de las pagas extraordinarias íntegras, que no serían como tal si el dinero se inyecta a estos conceptos. En el comunicado de la unidad de acción informan que la subida afectaría a 12 pagas, reconociendo así que las pagas extraordinarias no serían íntegras.

- No están de acuerdo que para el 2018 destinen solamente 400 millones para las nóminas de los funcionarios en activo y que se ofrezca a los compañeros de Reserva o 2ª actividad 100 millones para que vuelvan a trabajar.

- Tampoco aceptan que dentro de la equiparación salarial se incluya en el montante total la cifra de 300 millones, correspondientes a la subida de la función pública, toda vez que las policías autonómicas aumentarían la diferencia de nuevo en unos 70 € mensuales.

- Que el importe final destinado para la equiparación salarial, quitando los conceptos anteriores, sería una subida en la nómina de 370€/mes brutos, muy lejos de los 600 €/mensuales de brecha salarial.

- Tampoco renuncian a sus reivindicaciones iniciales, que JUSAPOL ha incorporado desde el principio al concepto de EQUIPARACION TOTAL, y que llevan incluidas dentro de su ideario, como son: las asistencias a juicios remuneradas, las de horas extras, y por supuesto las jubilaciones sin perder poder adquisitivo y pagas extraordinarias íntegras. Se trata de la IGUALDAD.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno instando al Ayuntamiento de Arévalo a:

1- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

2- Instar al Gobierno de la Nación a aprobar por R.D Ley el pago de 500 millones a la Policía Nacional y Guardia Civil incluyéndolo en el Complemento Específico General, más la partida presupuestaria necesaria para equiparar a la Guardia Civil y a la Policía Nacional.

3- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.---“

A continuación se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Partido Popular referente al mismo tema, para tratar las dos a la vez:

Moción núm. 3105:

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de mayo de 2018, con número 3105 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA TOMAR MEDIDAS A EFECTOS DE EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS

ANTECEDENTES

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependientes del Gobierno de España, se han visto expuestos a presiones durante los últimos meses y a situaciones complejas, derivadas de la crisis política que acontece en Cataluña y en el resto de España.

Es una obligación de los poderes públicos garantizar el ejercicio de los derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, a fin de que puedan cumplir con su misión constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y la seguridad ciudadana.

En los últimos años, de manera más visible a raíz de la crisis económica, diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía y Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles, vienen reclamando mejoras profesionales, en particular la equiparación salarial respecto a las Policías Autonómicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España, la realización de las medidas necesarias para acabar con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, frente a las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las Policías Autonómicas, para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año, en los Presupuestos Generales del Estado en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.---

El Sr. Alcalde, respecto de lo manifestado en la exposición de motivos de la moción presentada por el PSOE, referente a que rehusó reunirse con los representantes de la Guardia Civil y la Policía Nacional en la marcha por la Equiparación salarial solicitada por JUSAPOL, el pasado 1 de mayo, contesta que esto no es cierto. No pudo asistir por motivos personales, pero sí asistió un Concejal del Partido Popular.

Manifiesta que están de acuerdo con las reivindicaciones de la Guardia Civil y la Policía Nacional, y en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, que el Partido Socialista votó en contra, se ha contemplado el acuerdo firmado entre el Gobierno y los representantes de estos colectivos, que supone que en el año 2020 la Guardia Civil va a alcanzar un incremento de su salario de 700€ y la Policía Nacional de 560€. Propone hacer una Moción Conjunta, en la que se apruebe solicitar la equiparación salarial conforme al Convenio que se ha pactado entre el Gobierno y los representantes de la Guardia Civil y la Policía Nacional y conforme a lo que figura en los Presupuestos Generales del Estado.

Don Rodrigo Romo García contesta que los representantes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional representan un 30 por ciento del total de la Mesa de Negociación, y que los 500 millones anuales presupuestados incluyen el incremento retributivo que se aplica a todos los demás funcionarios, por lo que no va a acabar con las diferencias retributivas entre la Guardia Civil, la Policía Nacional y las Policías Autonómicas, ya que a estos últimos también se les incrementan las retribuciones.

Añade que estarían dispuesto a votar a favor de la Moción presentada por el Partido Popular si se planteara en los siguientes términos: “Solicitar al Gobierno de España, la realización de las medidas necesarias para acabar con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, frente a las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las Policías Autonómicas, **en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.** para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año **incluyéndolos en el Complemento Específico General**, en los Presupuestos Generales del Estado en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.”

El Sr. Alcalde responde que nos gusta saber lo que estamos aprobando y hay un acuerdo firmado entre el Gobierno y los representantes de la Guardia Civil y la Policía Nacional que hay que respetar. Por tanto, van a votar en contra de la Moción presentada por el PSOE y a favor de la equiparación salarial en los términos establecidos en la Moción que ellos han presentado.

Don Teógenes Berrón Guerra, portavoz del Grupo Ciudadanos, solicita que se unifiquen las dos posturas y se considere que para los mismos trabajos debe haber los mismos sueldos.

Don Gregorio García González añade que en la Moción presentada por el Partido Popular no se habla de equiparación salarial, según ha explicado el Portavoz del PSOE, ya que seguiría habiendo diferencias retributivas entre la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Policía Autonómica.

Sometida a votación la Moción Presentada por el Grupo Municipal del PSOE, la misma es rechazada, con los 7 votos en contra del Partido Popular, y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE, los 2 Concejales de Ciudadanos y del Concejal de CUI.

Sometida a votación la Moción Presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la misma es aprobada, con los 7 votos a favor del Partido Popular y los 2 votos a favor de Ciudadanos, y la abstención de los 3 Concejales del PSOE y el Concejal de CUI.

Moción núm. 3050:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de mayo de 2018, con número 3050 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE EQUIPARACIÓN SALARIAL DEL SPPME-CYL (SECCIÓN ARÉVALO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de abril de 2018 el Sindicato Profesional de Policías Municipales de Castilla y León (Sección Arévalo) registró en este Ayuntamiento un escrito en el que planteaban la situación laboral y salarial en la que se encuentran, situación que no es desconocida por ustedes puesto que no es la primera vez que se les plantea.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que estas reivindicaciones de equiparación salarial que solicitan los Policías Municipales de Arévalo están totalmente justificadas y perfectamente argumentadas y deben ser tenidas en consideración.

Plantean en su escrito que desde hace más de una década vienen sufriendo una situación que no hace más que agravarse. Varios han sido los agentes que, después de haber sido formados a costa del erario municipal han optado por buscar su futuro en otra ciudad siendo el principal motivo la mala remuneración económica existente.

Un policía de nuevo ingreso, que ha realizado una de las oposiciones más complicadas que oferta este Ayuntamiento, con un nivel de estudios mínimo de bachillerato, teniendo la responsabilidad de llevar un arma de fuego, trabajando a turnos y los fines de semana, no cobra más que 1200 €, mientras que en otros cuerpos policiales en los que no se realizan noches, ni se asumen las competencias plenas, su salario es muy superior.

Exponen que son los peores pagados con respecto a todas las Policías Locales en Castilla y León, pese a tener asumidas todas las competencias que corresponden por Ley, incluidas las nuevas competencias de trabajo Telemático e Informático, a que participan en todos los protocolos que firma este Ayuntamiento y a colaborar en todas las campañas de tráfico que organiza la DGT.

El Complemento de destino en grupo C-1 es el 16, estando muy por debajo del que tienen otras plantillas similares, como la de Arenas de San Pedro que tiene un nivel 19, nivel que en nuestro Ayuntamiento tienen, entre otros, los Administrativos y el Ayudante de Servicio de Urbanismo.

Indican los componentes de nuestro Cuerpo de Policía Local que, durante años vienen soportando la congelación salarial y los recortes sufridos con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que aunque sus nóminas de inflan casi mensualmente por las horas extraordinarias, esto se debe a un problema estructural y a la multitud de eventos que se programan en el municipio y que son ellos y sus familias los que sufren, entregando parte de su tiempo de descanso para poder percibir un salario digno.

En otros Ayuntamientos con cuerpos de Policía Local, ya se están llevando a cabo las negociaciones y ajustes necesarios para una subida salarial y equiparación más justa. En algunos casos, como por ejemplo en Ávila, ya parten con una diferencia salarial de más de 300 € con respecto a Arévalo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno instando al Ayuntamiento de Arévalo a:

1- Reunirse con carácter de urgencia con los representantes locales del Sindicato Profesional de Policías Municipales de Castilla y León para negociar una subida salarial y una equiparación salarial justa.--“

Don Teógenes Berrón Guerra manifiesta que les parece justo lo solicitado en la Moción y que van a votar a favor.

Don Gregorio García González expone que también va a votar a favor de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que están de acuerdo con la moción y añade que también hay otros grupos de personal del Ayuntamiento que tienen unos complementos bajos y que también habrá que negociar.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad de todos los grupos.

Moción núm. 3092:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 29 de mayo de 2018, con número 3092 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTACIÓN PARA AUTOCARAVANAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo itinerante basado en la autocaravana es una forma de turismo sostenible totalmente compatible con los fines que persiguen las diferentes Leyes de Turismo y las de Protección de Espacios Naturales autonómicas.

Esta forma de hacer turismo, utilizando un vehículo autónomo que proporciona los medios básicos para viajar, es más respetuosa con el entorno que otras formas que requieren modificarlo como los hoteles, los apartamentos o el camping.

El turismo itinerante de autocaravanas se basa en estancias cortas aprovechando espacios disponibles sin necesidad de alterarlos, tales como los estacionamientos autorizados en la vía pública regulados por la Ley de Seguridad Vial (Instrucción 08/V-74, 28/01/2008, DGT).

Las autocaravanas disponen además de espacio dedicado a la recogida de los residuos sólidos que luego se depositan en los contenedores adecuados permitiendo el vertido selectivo para su posterior reciclado.

Actualmente existen en funcionamiento en torno a 240 áreas y puntos limpios construidos por los ayuntamientos y se contabilizan más de 56.000 autocaravanas en España. Se estima, además, que más de dos millones de estos vehículos cruzan las fronteras de nuestro país cada año, por lo que está demostrado que un importante volumen de turistas nos llega a través de este medio de transporte.

El equipamiento mínimo necesario para un estacionamiento de este tipo son estos cuatro elementos básicos:

- *El de vaciado de las aguas usadas o “aguas grises” (procedentes del lavabo del baño y del fregadero de la cocina). Son almacenadas en unos tanques situados bajo el suelo de la autocaravana y su vaciado se efectúa gracias a unos grifos, válvulas o trampillas, en función del modelo. La mejor solución es pues, una zona hormigonada lo suficientemente grande y con inclinaciones suficientes para dirigir las aguas rápidamente hacia una rejilla de desagüe.*
- *El vaciado de las aguas fecales o “aguas negras” (váter químico para descomponer y evitar malos olores). Las autocaravanas vienen equipadas con unos tanques especiales como dotación de los váteres químicos. Las aguas residuales pueden ser, de este modo, transportadas hasta un lugar apropiado para su vaciado, es extraíble y portátil. La mejor ubicación de estos desagües sería justo al lado de la plataforma de vaciado de aguas grises. Se debería de instalar un grifo ya que hay que prever que se puedan enjuagar los casetes de aguas fecales y la limpieza del área de servicio después de ser usada. Se recomienda separar físicamente los puntos de agua de alimentación y el de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas.*
- *Avituallamiento en agua potable. Basta con un simple grifo de agua terminado con una rosca convencional en el que se acoplará la manguera de la que todo autocaravanista va provisto. Si se coloca un grifo con pulsador se evitará que se pueda derrochar el agua.*
- *Depósitos de basuras domésticas. Sería conveniente ubicar en el mismo área o en las inmediaciones contenedores de basura, cuyo tamaño sea apropiado al volumen de los vehículos que visiten este espacio.*

Además de esta información, que he querido incluir en la exposición de motivos para demostrar la poca inversión que precisaría la propuesta, hay asociaciones de autocaravanistas que tienen elaborado un dossier (se adjunta el de la Asociación Gallega) con planos que establecen el modelo de área de estacionamiento con las características técnicas a cubrir para que las mismas respondan, con la máxima calidad, a las necesidades de las personas que viajan en autocaravana.

Desde CUI defendemos un modelo de turismo sostenible y, en consecuencia, nos parece necesario que Arévalo disponga de un área de estacionamiento y pernoctación para que las personas que practican en turismo itinerante con autocaravanas puedan pasar unos días en nuestra localidad.

De esta manera se incrementaría nuestra oferta turística, promocionando y dando cabida a otro tipo de turismo y recogiendo así una demanda histórica de asociaciones de este tipo de turismo. Esta iniciativa pondría a Arévalo a la altura de los pueblos de Castilla y León que disponen de un área pública de estacionamiento de autocaravanas.

Planteamos que la parcela tenga un mínimo de 5 plazas y que esté situada en una zona cercana al Casco Histórico. También sería necesario la aprobación de una Ordenanza Reguladora para recoger las normas y el período máximo que puedan permanecer allí las autocaravanas a fin de garantizar su rotación. Hay que tener en cuenta que se trata de un área de estacionamiento, no de acampada.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se realicen los trámites necesarios para destinar una parcela, en una zona cercana al Centro, con iluminación y sombra, para la construcción de un área de estacionamiento de autocaravanas con un mínimo de 5 plazas, con las características y especificaciones técnicas contempladas en la legislación.

SEGUNDO: Que se habiliten, de cara al presupuesto de 2019, las partidas necesarias para llevar a cabo la propuesta.

TERCERO: Que se inicie el proceso para redactar y aprobar una Ordenanza Reguladora de las Actividades de las Autocaravanas.

CUARTO: Que se cuente con la participación y el asesoramiento de la Asociación de Autocaravanistas de Castilla y León, a la hora de poner en marcha los acuerdos anteriores.---“

El Sr. Alcalde manifiesta que lo planteado en la Moción es loable pero considera que se debe estudiar detenidamente a nivel interno a través de una Comisión.

Don Gregorio García González contesta que no tiene inconveniente en retirar la moción para poder estudiarla en una Comisión, pero recuerda que también retiró una Moción referente a las Terrazas de Verano para estudiarla y todavía no se ha hecho.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS

Agradecemos a la Sra. Interventora que nos haya dado traslado de la documentación solicitada en los ruegos del Pleno anterior.

- Rogamos tomen medidas para mejorar la visibilidad de los pasos de peatones sobre todo los de la Avenida Emilio Romero y los del Paseo de la Alameda. Proponemos iluminarlos y recortar la vegetación que impide la correcta visibilidad tanto de conductores como de peatones.

- Rogamos adecenten el parque y el merendero de la zona del castillo.

- Rogamos, dada la cercanía de las Ferias y Fiestas, tengan en cuenta la limpieza de maleza de los solares adyacentes a la zona de las casetas de las peñas, la maleza es abundante por las lluvias caídas y supone un riesgo de propagación en caso de incendio.

PREGUNTAS

- Sr. Alcalde, el pasado 26 de abril convocó usted de urgencia una Comisión de Seguridad para tratar de resolver el problema que se había generado por el traslado de la maquinaria agrícola a la Feria de Muestras. Problema, por cierto, que nos podíamos haber ahorrado si usted hubiera convocado previamente una Junta Local de Seguridad. En esa comisión se decidió alquilar unas góndolas para el transporte de la maquinaria. Por más que hemos buscado, no hemos encontrado ni en las Resoluciones de Alcaldía ni en las Juntas de Gobierno alusión alguna a este alquiler. ¿Podría decirnos, si es tan amable, cuánto le ha costado a este Ayuntamiento su mala planificación?.

- ¿Han considerado la propuesta realizada por nuestro Grupo Municipal para solucionar el problema de los contenedores en la entrada de Casta?.

- ¿Van a colocar alguna medida de protección alrededor de los setos plantados en el Parque Gómez Pamo, tal y como se les ha solicitado por escrito?.

- ¿Está ya recogido en el protocolo de seguridad de la plaza de toros multiusos el uso del elevador?.

- ¿No van a colocar una rampa de acceso en la biblioteca municipal?.

- ¿Han tenido ustedes tiempo para estudiar las propuestas que les hemos trasladado por escrito referidas a actuaciones en las Calles Las Eras, San Julián y Fuentevieja?.

- ¿Han tenido ustedes tiempo para estudiar las propuestas que les hemos trasladado por escrito referidas a actuaciones en la zona de la Amaya?.

- ¿Se han puesto ya a la tarea de resolver los problemas en el pavimento de las calles Valcarce-Maestro y Cebaderos?.

En relación a las **JUNTAS DE GOBIERNO:**

- Con fecha de 16 DE ABRIL DE 2018;PUNTO 2.1. FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.PÁGINA 3. TRES FACTURAS AUTOCARES GASCH S.A. POR VALOR DE 401,50 € CADA UNA.

EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE MAYO OTRA FACTURA POR EL MISMO IMPORTE.CONCEPTO SERVICIO BUS TIERRA CASTELLANA. Tenemos varias cuestiones referidas a este asunto:

En Comisión de Deportes se le preguntó a la Señora Concejala del área que en qué consistía la colaboración del Ayuntamiento con este equipo de fútbol-sala y se nos respondió que solo se les cedía el Polideportivo. ¿Cuándo se ha decidido empezar a pagar también los desplazamientos? ¿Dónde está la aprobación de estas ayudas? No ha aparecido nada en ninguna Resolución de Alcaldía, ni en ninguna Junta de Gobierno Local. ¿Por qué se le paga desplazamientos a un equipo de Coca? Nos han justificado los pagos al equipo de fútbol juvenil del Bosco Arévalo, diciendo que llevaban el nombre de la ciudad. En este caso, ni siquiera se cumple esta premisa.

El año pasado, por estas mismas fechas, a un deportista de Arévalo que competía en el Campeonato de Castilla y León y que, como usted sabe, lleva una bandera del municipio que se ha costeado él mismo, se le denegó una ayuda de transporte de 20 €. ¿No le parece que ya es hora de aclarar cuáles son los criterios para conceder estas ayudas?

-FACTURA COMBUSTIBLES AVENIDA, S.L. COMBUSTIBLE CENTRO JUVENTUD. ¿No debería poner Centro Juvenil?.

-PÁGINA 6 MISMO PUNTO. TRES FACTURAS de SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.L. POR IMPORTE DE 282,67 € CADA UNA. INSPECCIÓN PREVENTIVA FUNCIONAMIENTO EQUIPOS Y CLIMATIZACIÓN. ¿Qué equipos se han inspeccionado?.

- Con fecha de 14 DE MAYO DE 2018, PUNTO 2.1. FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS. PÁGINA 5. FACTURA JOSÉ ROLDÁN FERNÁNDEZ 80,00 € DESAYUNOS MARCHA PARADOS ¿Se refiere a la Marcha por la Dignidad?.

El Sr. Alcalde contesta que se atenderán todos los ruegos, y en cuanto a las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- Respecto de las facturas relativas al alquiler de las góndolas para el transporte de la maquinaria de la Feria de Muestras, todavía no se han presentado las mismas.

- Respecto de las propuestas de protección alrededor de los setos del Parque Gomez Pamo, el elevador de la Plaza de Toros, rampa de la Biblioteca, Calles las Eras, San Julián y Fuentevieja, se estudiarán, pero todavía no nos ha dado tiempo.

- Respecto de las facturas relativas al traslado de equipos de futbol para promocionar el deporte, revisaremos la forma de ayudar y fomentar el deporte en Arévalo.

-Respecto de la propuesta presentada para solucionar el problema de los contenedores de Casta, habrá que discutir la misma.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Rogamos que se controlen los pasos de peatones y los accesos a los mismos, ya que los setos dificultan la visibilidad.

-Se ha hablado en Pleno muchas veces de hacer una Ordenanza que regule los locales y, en concreto, solicitamos que se regule como actuar contra los locales ilegales.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal CUI, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

-Rogamos, se repare el bordillo desprendido en el vértice del jardín de Severo Ochoa, junto al paso de peatones de la rotonda.

- Rogamos, se adecue la zona existente, ya que no se le puede llamar parque infantil, situada en Severo Ochoa con Teso Nuevo, ya que debido al tiempo que venimos solicitando el cambio de grifo de la fuente existente, y que niños y algún que otro adulto dejaban abierto, esa zona lleva más de cuatro meses con hierba en la zona de la arena y en la base de la propia fuente, ocasionando el atranque del desagüe. Zona que tampoco se limpia por los servicios de limpieza desde hace más de cuatro meses. Solo se dedican a barrer por encima la acera de vez en cuando. La arena, lleva años sin renovar y no cumple con la normativa sobre parques infantiles.

-Rogamos, se tape el hueco del suelo que hay junto a la parte trasera de la locomotora del parque infantil, donde hubo un árbol.

-Rogamos, se elimine el escalón de los resaltos de la calle Tejar del Tío Gabino con avenida de Emilio Romero y el de la calle Tapias con esta misma avenida. Así mismo, el que quedó después de asfaltar un tramo de la calle Capitán Luis Vara, frente al establecimiento K2 Vértigo, y cuyo ruego ya se ha hecho en otras ocasiones. Les recuerdo que en el Pleno del día 5 de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad la moción N°527 de 29 de enero de 2016 que presentó CUI, sobre la adaptación a la Normativa Vigente de los resaltos y reductores de velocidad instalados en nuestras avenidas y calles. No solo se ha olvidado el compromiso adquirido en esta moción, sino que cada vez hay más problemas con estos resaltos.

-Rogamos, en consideración con las personas que visitan y puedan visitar nuestra localidad, se señalice convenientemente tanto física como en la web de información y turismo del Ayuntamiento, los sitios de parking público.

-Rogamos, se asfalte el tramo de la calle del Palacio Viejo, situado entre las calles de Ramón y Cajal y San Miguel.

-Rogamos, como ya hice en otra ocasión, se tomen medidas urgentes por el estado de deterioro que presenta el muro que rodea la finca que forma un triángulo en las calles Ramón y Cajal, San Miguel y del Palacio Viejo.

-Rogamos, por enésima vez, se convoque la Comisión específica sobre las terrazas de verano a la que este Pleno, por unanimidad, adquirió el compromiso de todos los Grupos de trabajar en la revisión y modificación de la Normativa Municipal

existente sobre terrazas, y que propició la retirada de la moción Nº 4103 de 18 de julio de 2017 que presentó CUI.

-Rogamos, se cumpla el compromiso adquirido en la Comisión Paritaria de reunirse cada vez que haya temas importantes sobre los que tratar.

-Rogamos, se realice por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento una revisión de todos los parques infantiles y de recreo, así como de todas las piezas y componentes de los mismos, cumpliendo con la Normativa vigente.

-Rogamos, se nos haga entrega de la relación de todos los gastos correspondientes y derivados de la XLI Feria de Muestras de Arévalo.

-Rogamos, se nos haga entrega del gráfico de limpieza viaria y recogida de basura, diario, así como el de recogida de los contenedores de vidrio, papel, cartón, plásticos, etc.

-Rogamos, que en las plazas de carga y descarga se señalice convenientemente la duración y el horario de las mismas, ya que hemos recibido muchas quejas de ciudadanos y ciudadanas que manifiestan que los comerciantes adyacentes a dichas plazas suelen tenerlas como aparcamiento propio. También las ha habido por el uso de las mismas por parte de particulares, evitando el fin para el que han sido creadas.

-Rogamos, una vez más, y ya he perdido la cuenta, se tomen medidas contra los ciudadanos que incumplen la Ordenanza reguladora de la tenencia, tránsito y protección de animales de compañía, en lo referente a que sueltan las mascotas para que hagan sus necesidades fisiológicas en la vía pública, parques, jardines, etc., e incluso si los acompañan, no se dignan a recoger los excrementos.

PREGUNTAS:

-Sr. Alcalde, esta pregunta se la hice en el Pleno del pasado mes de abril y quedó sin respuesta: El pasado mes de marzo, la Unión de Consumidores de Arévalo y Comarca (UCE), manifestó, en nombre de las personas que diariamente utilizan el ferrocarril para desplazarse, que se sienten defraudados con los nuevos horarios de trenes, que sus peticiones son ignoradas, que sienten que se les trata como ciudadanos de segunda, etc.

En el Pleno del día 4 de diciembre de 2015, CUI presentó la moción núm.7339 de fecha 30/11/2015, aprobada por unanimidad, en la que, en los acuerdos propuestos en la misma, en el punto cuarto recoge, entre otros, las demandas que los usuarios del ferrocarril hacen a través de la Unión de Consumidores de Arévalo y

Moraña (UCE). ¿Nos puede decir, que reuniones ha mantenido usted con Renfe o Adif al respecto?.

-Esta pregunta también se la hice en el Pleno del pasado mes de abril y también quedó sin respuesta: El pasado 20 de marzo, la Comisión Europea ha abierto la fase de registro para los ayuntamientos que deseen solicitar una ayuda de 15.000€ para ofrecer wifi gratis en el espacio público de sus localidades. La oferta forma parte del programa Wifi4EU con el que se pretende potenciar el acceso a internet en el mayor número posible de pueblos y ciudades antes de 2020. Sr. Alcalde, ¿van a solicitar ustedes esta ayuda y ofrecer wifi gratis en el espacio público de Arévalo?.

-Esta pregunta también se la hice en el Pleno del pasado mes de abril y también quedó sin respuesta: Sr. Alcalde, hace poco han sido hechas públicas las indemnizaciones percibidas en el año 2017 por los Procuradores de la Cámara de la Junta de Castilla y León sin dedicación exclusiva. En la citada relación figura usted con una cantidad percibida de 19.900€, lo que supone un sobresueldo de 1.658,33€ al mes. En el cargo de Alcalde usted tiene dedicación exclusiva, con un sueldo que por consideración hacia las personas desempleadas, jubilados, etc., no voy a decir.

Pues bien, mi pregunta es la siguiente: Cuando usted asiste a la Cámara como Procurador, ¿descuenta la parte proporcional por dicha asistencia de su sueldo de Alcalde?. Digo esto porque yo, como Concejal del Ayuntamiento, cuando me ausento de mi trabajo el tiempo indispensable para asistir a Plenos, Comisiones, Mesas de Contratación, etc., la empresa para la que trabajo y me paga, ADIF, me descuenta de mi nómina la parte proporcional a las horas no trabajadas.

-Esta pregunta también se la hice en el Pleno del pasado mes de abril y también quedó sin respuesta: En la Junta de Gobierno de 22 de febrero de 2018, en las páginas 25 y 26 punto 5.9, sobre escrito presentado por Dña. M. G., en el que solicita autorización para practicar tiro con arco, tanto ella como su marido y su hijo en las dependencias del frontón municipal, concretamente en la primera planta, con su propio material. Sr. Alcalde, ¿Están estas personas federadas?. ¿Cumple el frontón con los requisitos necesarios recogidos en la Guía de Instalaciones de Campos de Tiro con Arco, elaborada por la Real Federación Española de Tiro con Arco?. ¿Qué condiciones y requisitos ha establecido la Concejalía de área en la concesión?.

-Sr. Alcalde, no sé si usted pasea por las avenidas, calles y plazas de Arévalo, porque de ser así, ¿no se ha dado usted cuenta de cómo están todos los jardines y zonas verdes de la ciudad?. Es lamentable, que teniendo Arévalo las zonas verdes que tiene y los parques y jardines de que dispone, sea lamentable y vergonzoso el estado en que se encuentra la gran mayoría. ¿Para cuándo se adecentarán estas zonas?.

-Sr. Alcalde, me gustaría que nos dijera, porque se prioriza a los propietarios de los establecimientos que solicitan la instalación de terrazas de verano, sobre la ciudadanía, especialmente con las personas de movilidad reducida (aumentando las barreras arquitectónicas en vez de eliminarlas), concediendo a los primeros la instalación de las terrazas sobre las plazas de minusválidos, cambiando la situación de estas plazas y creando el malestar entre las personas autorizadas para su utilización.

Junta de Gobierno de 16 de abril de 2018:

-Página 3, Hay una factura por importe de 484€ correspondiente al servicio de bus Bosco Arévalo a Palencia. Este mismo importe y servicio se repite en las Juntas de Gobierno de 26 de abril y 14 de mayo. En total, tres viajes del Bosco Arévalo a Palencia por importe de 1.452€. Asimismo, hay varias facturas en concepto de servicio de autobús Tierra Castellana. Comparando las ayudas que se dan al Bosco con las que se dan a la Asociación Ayúdanos a Ayudar, se ha dicho por la Señora Concejala de Deportes que en el Bosco juegan niños de Arévalo. ¿Por qué se ha pagado entonces el servicio de autobús a un equipo que no es de Arévalo?.

-Página 4, Sobre cambio contenedor en la Cañada por importe de 538,82€. ¿Es en la Cañada Real Burgalesa?. Digo esto porque en otras ocasiones ya se ha discutido que parece ser que los contenedores de esta Cañada son los más caros con respecto a los de otros sitios. Y no me vuelvan a decir que es por la mezcla y variedad de los residuos que echan los ciudadanos en este contenedor.

-Página 5, Sobre factura de Media Sonic S.L. por importe de 1.270,50€ en concepto de alquiler material de sonido para el cine teatro Castilla. Vuelvo a insistir en lo dicho en otras ocasiones respecto a este mismo punto. ¿No sería más rentable comprar un equipo y/o el material necesario en vez de estar alquilando cada dos por tres?.

Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2018:

-Página 3, Sobre facturas de cafetería Desirée por importes de 600 y 143 euros en concepto de catering presentación cartel de toros y comida visita cronistas, respectivamente. Sr. Alcalde, respecto a la primera, ¿no debería de correr con este gasto el empresario taurino adjudicatario de los festejos?. Respecto a la segunda, ¿nos puede dar más información al respecto?.

-Página 6, Sobre factura de Navatour S.L. por importe de 2.640 euros en concepto de alquiler de autobús en sustitución del urbano. Sr. Alcalde, me van a llamar pesado con el tema del autobús, pero ya que hay partida destinada de 40.000

euros, ¿para cuándo la compra del autobús?. Digo esto porque en la Junta de Gobierno de 26 de abril, en la página 2 hay dos facturas de Carrocerías Martín S.A. por un importe total de 3.093,43 euros en concepto de reparación del autobús urbano, que si sumamos al alquiler de otro mientras ha estado averiado supone más del 14% de la partida destinada a la compra de uno nuevo.

-En la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2018 (páginas 13 y 14). El propietario del Café-Bar Venecia, Avda. Emilio Romero nº35, solicita Licencia de Terraza (10 mesas y 40 sillas, 2 bidones, 2 bancos y 2 mesas pequeñas). Solo se concede licencia para las 10 mesas y 40 sillas, ocupando 5 plazas de aparcamiento. En el punto 3º se señala que, respecto a los 2 bidones, 2 bancos y 2 mesas pequeñas, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal informa lo siguiente: "... como la intención del solicitante es colocarlas junto a su fachada, en el espacio destinado a acera, se entiende que debido a la alta densidad del tránsito de peatones por la zona y a las reducidas medidas de la acera, la instalación de dichos elementos en esa zona supondría un grave obstáculo para un fluido desplazamiento de los viandantes, pudiéndose originar quejas y conflictos de forma reiterada, por lo que solamente se podría informar de forma favorable la instalación de dos mesas altas con dos asientos cada una, como máximo, en la franja de pavimento verde existente en la zona de acera."

-En la Junta de Gobierno de 16 de abril de 2018, en la página 21, el propietario del Bar "Alexis", sito en la Avda. de Emilio Romero nº55, solicita licencia para la instalación de terraza de verano con 24 mesas y 96 sillas. En el punto 1º de las condiciones dice que, de las 24 mesas, 7 se instalarán en la acera junto a la fachada del local, y las 17 restantes, ocupando el espacio de 8 plazas de la zona de aparcamiento existente frente al establecimiento, no invadiendo, en ningún caso, la plaza destinada a minusválidos existente junto al paso de peatones. En el punto 2º, dice que en la acera se dejará libre un espacio para el paso de peatones con 1,90 m. de anchura mínima.

No estamos de acuerdo, como así lo hemos manifestado en otras ocasiones, en que autoricen licencias para instalación de mesas y sillas en las aceras, donde, como bien se expone en las condiciones de la autorización, debe de dejarse libre un espacio con unas medidas para el paso de los viandantes. Si cogemos la cinta métrica y nos recorremos todos los Bares y cafeterías que se han autorizado, ninguno cumple con las medidas exigidas, siempre en perjuicio de los peatones. Algunos, por conveniencia, en plazas de minusválidos, otros, sobre pasos peatonales. Así mismo, hay bares y cafeterías que tienen puesta la terraza y no hay ninguna solicitud de licencia, al menos, en lo que va de año.

Sr. Alcalde, ¿Cuándo se va a hacer una nueva Ordenanza que regule el tema de las Terrazas?

El Sr. Alcalde contesta:

-Respecto del tema de las Terrazas de Verano, hay algunas solicitudes que ya se han concedido y otras que todavía no ha dado tiempo a tratarlas por la Junta de Gobierno. No obstante, se deben respetar las medidas necesarias para el paso de los peatones.

- Respecto de la Moción relativa las demandas de los usuarios del ferrocarril a través de la Unión de Consumidores, no recuerdo que hubiera ninguna petición de reunión con Renfe o Adif.

- Respecto de la subvención para ofrecer Wifi, miraremos las condiciones para solicitar la subvención y agradecemos que nos lo recuerde.

- En cuanto a las indemnizaciones que percibo como Procurador de las Cortes de la Junta de Castilla y León, cada vez que estoy en las Cortes trabajando en conseguir subvenciones y solucionando asuntos de Arévalo me acuerdo de usted.

-Respecto de las personas a las que se ha autorizado practicar tiro con arco en el frontón municipal, sí están federadas.

- Respecto del traslado de las plazas de Movilidad reducida, no se discrimina a nadie, pero ante una petición que nos parece razonable y no habiendo ningún problema técnico ni tampoco por parte de la persona afectada, a quien se preguntó antes de hacerlo, se acordó aceptar la solicitud referente al cambio de situación de una plaza para personas con Movilidad reducida.

-En cuanto a la factura en concepto de Comida por la visita de Cronistas, se trataba de una visita razonablemente institucional de representantes de los Cronistas de México y de León, y nos pareció oportuno invitarles a un aperitivo como embajadores que son del patrimonio de una ciudad.

-Respecto a la compra de un autobús, en lo que se tramita el correspondiente expediente, hay que seguir usando el que tenemos y ha sido necesario hacer unas reparaciones ya que debía pasar la Inspección Técnica para poder circular.

- En cuanto al aperitivo ofrecido con motivo de la presentación del cartel taurino, también se promociona la ciudad en estas presentaciones.

- En cuanto a las licencias de terrazas estamos de acuerdo en que se debe dejar pasar a los peatones y lo tendremos en cuenta.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria Accidental, que da fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Sonia Berrón Ruiz